



## El Pleno De La Cámara De Diputados Aprobó Dictamen Para Fomentar El Deporte En Niñas, Niños Y Adolescentes

- Para ello, adicionó una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En sesión semipresencial, diputadas y diputados aprobaron, por 452 votos a favor, el dictamen que adiciona una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fomento al deporte.

Establece que los fines de la educación son la promoción de estilos de vida saludables, el fomento al deporte y la actividad física diaria, la concientización sobre causas y efectos del sedentarismo, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

El dictamen, remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, argumenta que la finalidad es establecer el fomento al deporte en la etapa de niñez y adolescencia, como algo fundamental para coadyuvarlos con un estilo de vida saludable y de buena calidad, que conlleve grandes beneficios físicos y psicológicos, y genere resultados óptimos como la mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y la obtención de resultados en competición a todos los niveles.